

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 8, sobre 65 Avenida Sur y Pasaje 1, San Salvador; a las nueve horas del día treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT).

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
4. Graciela Alejandra Durán de Cristales, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Turismo.
5. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
6. Jacquelin Iveth Juárez Viana, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Salud.
7. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
8. Mario Cesar Guerra Alvarez, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
9. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

**PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Presentación de Dictámenes Técnicos relacionados a solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico.

**PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS RELACIONADOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO.**

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)", 18 numeral "10)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua, que el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la ASA admitió las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, presentadas en la Tabla 1:

*Tabla 1. Datos generales de las solicitudes de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos*

Nº	Referencia	Titular	Nombre del Proyecto	Dirección del Proyecto	Tipo de Fuente	Volumen Anual Solicitado (m <sup>3</sup> )	Tipo de Uso Solicitado
1	RNRH-AUT-10-23-0201/FIS-12-07-23	JASAJASMAR	Junta Administradora del Sistema de Agua Potable	Lote sin número, Cantón Amaquilco, distrito de Huizúcar, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad	1 pozo	30,622.29	Consumo humano
2	RNRH-AUT-04-23-0036, RNRH AUT-04-23-0037 y RNRH AUT-04-23-0038	ALAS DORADAS, S.A. DE C.V.	--	Kilómetro 27 ½ carretera a Santa Ana, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	3 pozos	654,445.00	Industrial
3	RNRH-AUT-04-23-0039	ALAS DORADAS, S.A. DE C.V.	--	kilómetro 27 ½ carretera a Santa Ana, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	1,215,450.00	Industrial
4	RNRH-AUT-08-23-0151/FIS 20/06/23	Hanesbrands El Salvador, Ltda. de C.V.	Hanesbrands El Salvador - San Juan Opico	Kilómetro 34 1/2 Carretera a San Juan Opico, Cantón Agua Escondida, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	6 pozos	4,825,170.00	Industrial

5	RNRH-AUT-06-23-0065/FORM#1250 y RNRH-AUT-06-23-0069/FORM#1251	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.	Textufil, S.A. de C.V.	Pozo 1: El Matazano, 12 Avenida Sur; Pozo 2: Blvd. del Ejército Nacional, km 7 1/2, calle Roosevelt, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador	2 pozos	514,000.00	Industrial
6	RNRH-AUT-07-23-0090/FIS-22-06-23	INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. de C.V.	Ingenio Chaparrastique	Carretera al Cuco, kilómetro 144 ½, Cantón El Jute, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel	4 pozos	943,800.00	Industrial
7	RNRH-AUT-10-23-0199/FIS-11-07-23	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Granja San Francisco	Cantón Iscaquilío, distrito de Atiquizaya, municipio de Ahuachapán Norte, departamento de Ahuachapán	1 pozo	5,600.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
8	RNRH-AUT-03-24-00039/FORM#1904	PEDRO GUZMÁN RAMOS	Rancho Nacascolo	Hacienda El Nacascolo, Porción 2, Cantón Los Llanitos, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas	1 pozo	5,000.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
9	RNRH-AUT-02-24-00012/FIS12/07/23	ASOCIACIÓN COMUNAL DE AGUA POTABLE DE SISTEMA MÚLTIPLE DEL DESVÍO DE AMAYO, CANTÓN CANGREJERA	--	Hacienda Rancho Tatuano, Porción 1, Bomba, distrito de La Libertad, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad	1 pozo	120,000.00	Consumo humano
10	RNRH-AUT-03-24-00036/FIS11/07/23	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Granja El Cerrito 1	Cantón San Francisco, distrito de Quezaltepeque, municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad	1 pozo	8,025.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria

11	RNRH-AUT-11-23-0209/FORM#1502	POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Pollo Campero 676 Aguilares	Carretera Troncal del Norte, Hacienda Pishishapa, km. 33 ½, distrito de Aguilares, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador	1 pozo	4,990.00	Comercial
12	RNRH-AUT-11-23-0208/FORM#1495	DON POLLO, S.A. DE C.V.	Don Pollo 112 Aguilares	6ta Calle Oriente Barrio El Centro N°12, distrito de Aguilares, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador	1 pozo	420.00	Comercial
13	RNRH-AUT-01-24-00006/FIS-08-09-23	ADESCOSAN PEC	--	Lotificación San Pedro, Polígono 31, Lote 15, distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate	1 pozo	17,280.00	Consumo humano
14	RNRH-AUT-09-23-0170/FIS-11-07-23	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Granja Navarra	Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, distrito de Atiquizaya, municipio de Ahuachapán Norte, departamento de Ahuachapán	1 pozo	6,652.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria
15	RNRH-AUT-04-24-00106/FORM#3273	ADESCOCPI LAS	--	Cantón San Jacinto, Caserío Las Piletas, distrito de Apastepeque, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente	1 pozo	800.00	Consumo humano
16	RNRH-AUT-12-23-0237/FIS-11-07-23	ACASAPRAF	Pozo Caserío El Junquillo, Cantón El Amate	Caserío El Junquillo, Cantón El Amate, distrito de San Isidro, municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas	1 pozo	36,114.00	Consumo humano
17	RNRH-AUT-09-23-0174/FIS -11-07-23	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	GRANJA TRES CEIBAS	Hacienda Puerto Arturo, Cantón Tres Ceibas, Kilómetro 36 carretera a Sonsonate, distrito de Armenia, municipio de Sonsonate Este,	1 pozo	29,724.00	Agropecuario procurando la seguridad alimentaria

				departamento de Sonsonate			
18	RNRH-AUT-09-23-0167/FORM#1829.	METROCENTRO, S.A. DE C.V.	Pozo Centro Comercial Metrocentro S.S.	Avenida Los Andes, Contiguo a Centro Comercial Metrocentro San Salvador, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador	1 pozo	391,868.00	Comercial
19	RNRH-AUT-12-23-0231/FIS14/07/23	BASALTICA, S.A. DE C.V.	Plantel Grupo Saltex Chanmico	Kilómetro 33 1/2 Carretera Sitio del Niño, que conduce hacia la Ciudad de Quezaltepeque, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	39,500.00	Industrial
20	RNRH-AUT-07-23-0085/Form #1365	MONELCA, S.A. DE C.V.	MONELCA, S.A. de C.V.	Carretera de San Juan Opico a San Pablo Tacachico, kilómetro 43.8, Cantón Barranca Honda, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad	1 pozo	12,000.00	Comercial

Con base en lo anterior, la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA realizó los análisis técnicos correspondientes a las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico en referencia, emitiendo los Dictámenes Técnicos para cada una de ellas, conforme al Anexo 1 de la presente acta, en los cuales se evaluó entre otras cosas, la existencia, disponibilidad, calidad y compatibilidad con el uso y aprovechamiento del recurso solicitado, así como el radio de interferencia con otras fuentes circundantes, que en síntesis se visualiza en la Tabla 2:

Tabla 2. Resumen de análisis técnico de las solicitudes de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos.

N°	Referencia	Coordenadas	Código Pfafstetter de la Unidad Hidrológica de Análisis UHA (Cuenca a la que pertenece)	Estado de explotación de la cuenca	Interferencia con fuentes de mayor prioridad
1	RNRH-AUT-10-23-0201/FIS-12-07-23	13.580879°, -89.252103°	9575156 Bocana Toluca	Buen estado	No se prevé
2	RNRH-AUT-04-23-0036, RNRH AUT-04-23-0037 y RNRH AUT-04-23-0038	13.761256, -89.365883°, 13.761533°, -89.365650°, 13.762089°, -89.368417°	9574763 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
3	RNRH-AUT-04-23-0039	13.763000°, -89.366550°	9574761 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
4	RNRH-AUT-08-23-0151/FIS 20/06/23	13.812088°, -89.353041°, 13.811508°, -89.353845°, 13.812983°, -89.353153°, 13.809636°, -89.354425°, 13.805256°, -89.352041°, 13.811952°, -89.353225°	9574761 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No aumentará
5	RNRH-AUT-06-23-0065/FORM#1250 y RNRH-AUT-06-23-0069/FORM#1251	13.698992°, -89.141825°, 13.699810°, -89.143614°	9574746 Río Lempa - Acelhuate	Buen estado	No aumentará
6	RNRH-AUT-07-23-0090/FIS-22-06-23	13.438330°, -88.151298°, 13.439533°, -88.150163°, 13.438986°, -88.154318°, 13.440253°, -89.152432°	9573855 Río Grande de San Miguel	Buen estado	No producirá

7	RNRH-AUT-10-23-0199/FIS-11-07-23	13.980011°, -89.736305°	9575264 Río Paz – Agua Caliente	Buen estado	No producirá
8	RNRH-AUT-03-24-00039/ FORM#1904	13.823149°, -88.804855°	9574716 Río Lempa - Copinolapa	Buen estado	No se prevé
9	RNRH-AUT-02-24-00012/FIS12/07/23	13.472580°, -89.180470°	9575154 Bocana Toluca	Buen estado	No aumentará
10	RNRH-AUT-03-24-00036/FIS11/07/23	13.8142°, -89.2667°	9574761 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No producirá
11	RNRH-AUT-11-23-0209/FORM#1502	13.957247°, -89.184071°	9574743 Río Lempa-Acelhuate	Buen estado	No producirá
12	RNRH-AUT-11-23-0208/FORM#1495	13.957407°, -89.186411°	9574743 Río Lempa-Acelhuate	Buen estado	No producirá
13	RNRH-AUT-01-24-00006/FIS-08-09-23	13.610900°, -89.811300°	9575172 Río Grande de Sonsonate	Buen estado	No se prevé
14	RNRH-AUT-09-23-0170/FIS-11-07-23	14.007500°, -89.763553°	9575264 Río Paz – Agua Caliente	Buen estado	No se prevé
15	RNRH-AUT-04-24-00106/FORM#3273	13.692750°, -88.658550°	9574182 Río Lempa - Titihuapa	Buen estado	No se prevé
16	RNRH-AUT-12-23-0237/FIS-11-07-23	13.847722°, -88.725389°	9574187 Río Lempa - Titihuapa	Buen estado	No se prevé

17	RNRH-AUT-09-23-0174/FIS -11-07-23	13.773735°, -89.474096°	9574769 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No se prevé
18	RNRH-AUT-09-23-0167/Form#1829.	13.704060°, -89.209010°	9574748 Río Lempa - Acelhuate	Buen estado	No se prevé
19	RNRH-AUT-12-23-0231/FIS14/07/23	13.789789°, -89.351733°	9574761 Río Lempa - Sucio	Buen estado	No se prevé
20	RNRH-AUT-07-23-0085/Form #1365	13.900383°, -89.348116°	9574782 Río Lempa - Suquiapa	Buen estado	No se prevé

De igual manera, las observaciones sobre los análisis de la calidad del agua y el manejo de las aguas residuales se encuentran indicadas en los Dictámenes Técnicos identificados en el Anexo 1 de la presente acta.

En consecuencia, en dichos dictámenes se concluye que se considera pertinente y se recomienda a la Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua OTORGAR las Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitadas conforme a lo detallado en la Tabla 1 de este punto, bajo las condiciones de estricto cumplimiento definidas en cada uno de los Dictámenes Técnicos correspondientes, de acuerdo con el Anexo 1 de la presente acta.

Se hace constar a la Junta Directiva que para los presentes casos se siguió el procedimiento establecido en los artículos del 75 al 79 de la Ley General de Recursos Hídricos, constando en el expediente de cada uno de los trámites las correspondientes publicaciones efectuadas sobre el aviso público que establece la Ley. Todo lo anterior se hace del conocimiento de la Junta Directiva a efecto de que se tome la decisión de aceptar la recomendación emitida por la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, la cual consta en los respectivos dictámenes que conforman el Anexo 1 de la presente acta.

La Junta Directiva conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 letra "g)" y 21 letra "e)" de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: **a)** Aceptar la recomendación contenida en los Dictámenes Técnicos de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico contenidos en el Anexo 1 de la presente acta, según el detalle siguiente:



1. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE LOS JOBOS, AMAQUILCO Y SANTA MARTA**, según referencia **RNRH-AUT-10-23-0201/FIS-12-07-23**, para el pozo ubicado en Lote sin número, Cantón Amaquilco, distrito de Huizúcar, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.580879° y Longitud Oeste -89.252103°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **50,917.50 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
2. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ALAS DORADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-23-0036, RNRH-AUT-04-23-0037 y RNRH-AUT-04-23-0038**, para los pozos ubicados en kilómetro 27 ½ carretera a Santa Ana, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.761256° y Longitud Oeste -89.365883°**, **Pozo 2: Latitud Norte 13.761533° y Longitud Oeste -89.365650°**, **Pozo 3: Latitud Norte 13.762089° y Longitud Oeste -89.368417°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **654,445.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
3. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ALAS DORADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-04-23-0039**, para el pozo ubicado en kilómetro 27 ½ carretera a Santa Ana, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.763000° y Longitud Oeste -89.366550°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **1,215,450.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
4. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **Hanesbrands El Salvador, Limitada de Capital Variable**, según referencia **RNRH-AUT-08-23-0151/FIS 20/06/23**, para los pozos del proyecto “Hanesbrands El Salvador - San Juan Opico” ubicado en Kilómetro 34 1/2 Carretera a San Juan Opico, Cantón Agua Escondida, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.812088° y Longitud Oeste -89.353041°**, **Pozo 2: Latitud Norte 13.811508° y Longitud Oeste -89.353845°**, **Pozo 3: Latitud Norte 13.812983° y Longitud Oeste -89.353153°**, **Pozo 4: Latitud Norte 13.809636° y Longitud Oeste -89.354425°**, **Pozo 5: Latitud Norte 13.805256° y Longitud Oeste -89.352041°**, **Pozo 6: Latitud Norte 13.811952° y Longitud Oeste -89.353225°** para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **2,442,483.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
5. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **TEXTUFIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencias **RNRH-AUT-06-23-0065/FORM#1250 y RNRH-AUT-06-23-0069/FORM#1251**, para los

pozos ubicados en Pozo 1: El Matazano, 12 Avenida Sur; Pozo 2: Blvd. del Ejército Nacional, km 7 1/2, calle Roosevelt, distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud Norte 13.698992° y Longitud Oeste -89.141825°, Pozo 2: Latitud Norte 13.699810° y Longitud Oeste -89.143614°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **286,777.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.

6. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **INGENIO CHAPARRASTIQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0090/FIS-22-06-23**, para los pozos del proyecto “INGENIO CHAPARRASTIQUE” ubicado en Carretera al Cuco, kilómetro 144 ½, Cantón El Jute, distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, en los puntos definidos por las coordenadas geográficas: **Pozo 1: Latitud 13.438330° y Longitud -88.151298°, Pozo 2: Latitud 13.439533° y Longitud -88.150163°, Pozo 3: Latitud 13.438986° y Longitud -88.154318°, Pozo 4: Latitud 13.440253° y Longitud -89.152432°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **943,800.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
7. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-10-23-0199/FIS-11-07-23**, para el pozo del proyecto “Granja San Francisco” ubicado en Cantón Iscaquilfo, distrito de Atiquizaya, municipio de Ahuachapán Norte, departamento de Ahuachapán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.980011° y Longitud -89.736305°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **7,920.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
8. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **PEDRO GUZMÁN RAMOS**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00039/ FORM#1904**, para el pozo del proyecto “RANCHO NACASCOLO” ubicado en Hacienda El Nacascolo, Porción 2, Cantón Los Llanitos, distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.823149° y Longitud Oeste -88.804855°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **5,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
9. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN COMUNAL DE AGUA POTABLE DE SISTEMA MÚLTIPLE DEL DESVÍO DE AMAYO, CANTÓN CANGREJERA**, según referencia **RNRH-AUT-02-24-00012/FIS12/07/23**, para el pozo ubicado en Hacienda Rancho Tatuano, Porción 1, Bomba, distrito de La Libertad, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.472580° y Longitud Oeste -89.180470°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **120,000.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.

10. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-03-24-00036/FIS11/07/23**, para el pozo del proyecto “Granja El Cerrito 1” ubicado en Cantón San Francisco, distrito de Quezaltepeque, municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.8142° y Longitud Oeste -89.2667°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **8,025.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
11. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-11-23-0209/FORM#1502**, para el pozo del proyecto “POLLO CAMPERO 676 AGUILARES” ubicado en Carretera Troncal del Norte, Hacienda Pishishapa, km. 33 ½, distrito de Aguilares, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.957247° y Longitud -89.184071°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **4,990.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
12. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **DON POLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-11-23-0208/FORM#1495**, para el pozo del proyecto “Don Pollo 112 Aguilares” ubicado en 6ta Calle Oriente Barrio El Centro N°12, distrito de Aguilares, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.957407° y Longitud Oeste -89.186411°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **420.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
13. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN PEDRO EL CAÑAL**, según referencia **RNRH-AUT-01-24-00006/FIS-08-09-23**, para el pozo ubicado en Lotificación San Pedro, Polígono 31, Lote 15, distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.610900° y Longitud Oeste -89.811300°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **17,280.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
14. OTORGAR la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-09-23-0170/FIS-11-07-23**, para el pozo del proyecto “Granja Navarra” ubicado en Caserío El Ciprés, Cantón Zunca, distrito de Atiquizaya, municipio de Ahuachapán Norte, departamento de Ahuachapán, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 14.007500° y Longitud Oeste -89.763553°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **5,753.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.

15. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN SAN JACINTO**, según referencia **RNRH-AUT-04-24-00106/FORM#3273**, para el pozo ubicado en Cantón San Jacinto, Caserío Las Piletas, distrito de Apastepeque, municipio de San Vicente Norte, departamento de San Vicente, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.692750° y Longitud -88.658550°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **800.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
16. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RÍOS DE AGUA FRÍA**, según referencia **RNRH-AUT-12-23-0237/FIS-11-07-23**, para el proyecto “Pozo Caserío El Junquillo, Cantón El Amate” ubicado en Caserío El Junquillo, Cantón El Amate, distrito de San Isidro, municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.847722° y Longitud -88.725389°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Consumo humano por un volumen total anual de **36,114.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
17. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-09-23-0174/FIS -11-07-23**, para el pozo del proyecto “GRANJA TRES CEIBAS” ubicado en Hacienda Puerto Arturo, Cantón Tres Ceibas, Kilómetro 36 carretera a Sonsonate, distrito de Armenia, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.773735° y Longitud -89.474096°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Agropecuario procurando la seguridad alimentaria por un volumen total anual de **35,269.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **5 AÑOS**.
18. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **METROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-09-23-0167/FORM#1829**, para el pozo ubicado en Avenida Los Andes, Contiguo a Centro Comercial Metrocentro San Salvador, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.704060° y Longitud Oeste -89.209010°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **270,656.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.
19. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **BASALTICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-12-23-0231/FIS14/07/23**, para el pozo del proyecto “Plantel Grupo Saltex Chanmico” ubicado en Kilómetro 33 1/2 Carretera Sitio del Niño, que conduce hacia la Ciudad de Quezaltepeque, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud 13.789789° y Longitud -89.351733°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Industrial por un volumen total anual de **12,293.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.

20. **OTORGAR** la Autorización de Uso y Aprovechamiento de Recurso Hídrico solicitada por **MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según referencia **RNRH-AUT-07-23-0085/Form #1365**, para el pozo del proyecto “MONELCA, S.A. DE C.V.” ubicado en Carretera de San Juan Opico a San Pablo Tacachico, kilómetro 43.8, Cantón Barranca Honda, distrito de San Juan Opico, municipio de La Libertad Centro, departamento de La Libertad, en el punto definido por las coordenadas geográficas: **Latitud Norte 13.900383° y Longitud Oeste -89.348116°**, para hacer uso y aprovechamiento de tipo Comercial por un volumen total anual de **4,522.00 m<sup>3</sup>**, por un plazo de **3 AÑOS**.

b) Instruir que se emitan las resoluciones que materialicen lo antes dispuesto, en las que se establezcan las condiciones de estricto cumplimiento que deberán acatarse en cada caso, las cuales serán sujetas de verificación a través de auditorías hídricas periódicas o aleatorias que podrán realizarse en un plazo no mayor de un año, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Recursos Hídricos, pudiéndose realizar las auditorías hídricas en horas hábiles y no hábiles, y sin previo aviso a los autorizados, indicando además que una de las causales de suspensión de las autorizaciones es no cumplir con las condiciones establecidas en la misma, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 86 y 88 de la Ley General de Recursos Hídricos. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las nueve horas con treinta minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

---

Jorge Antonio Castaneda Cerón  
Presidente  
Autoridad Salvadoreña del Agua

---

Rodrigo Silverio Henríquez Moreno  
Director Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales

---

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Director Propietario  
Ministerio de Economía

---

Graciela Alejandra Duran de Cristales  
Directora Propietaria  
Ministerio de Turismo

---

Jacqueline Iveth Juarez Viana  
Directora Propietaria  
Ministerio de Salud

---

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez  
Directora Propietaria  
Ministerio de Vivienda

---

Edgar Eliseo Alvarenga Funes  
Director Propietario  
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

---

Mario Cesar Guerra Alvarez  
Director Suplente  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

---

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez  
Secretaria de Junta Directiva de la  
Salvadoreña del Agua